



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000281

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones de Disolución y Rectificatoria Nos. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0981 y SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1849 de 13 de abril y 29 de julio de 2016 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil del Distrito de Quito el 15 de agosto de 2016, entre las que consta la compañía **DIMENSIÓN TECNOLÓGICA DIMENTEC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DIMENSIÓN TECNOLÓGICA DIMENTEC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito de 20 de diciembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0036 de 08 de enero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2017-174 de 19 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SERMATICK DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

14.1
14/03/18
Nº TRAMITE: 99144-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000281

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de enero de 2018


DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

Expediente No. 139061
Trámite No. 99144-0041-17
xchg 



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001632

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000281 expedida el 10 de enero de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la reactivación de la compañía DIMENSIÓN TECNOLÓGICA DIMENTEC S.A. EN LIQUIDACIÓN, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías y en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito de 20 de diciembre de 2017, resolución que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE en la fecha de expedición de la resolución mencionada en el considerando precedente, en el artículo primero se ha producido un error de digitación al señalar la aprobación de la escritura pública de reactivación de la compañía SERMATICK DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN cuando la reactivación corresponde a la compañía DIMENSIÓN TECNOLÓGICA DIMENTEC S.A. EN LIQUIDACIÓN; y,

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0295-M de 21 de febrero de 2018, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2018-019 de 08 de febrero de 2018;

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR el artículo primero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000281 de 10 de enero de 2018 que aprueba la reactivación de la compañía "SERMATICK DESARROLLO DE SISTEMAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.", que en adelante dirá:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DIMENSIÓN TECNOLÓGICA DIMENTEC S.A. EN LIQUIDACIÓN** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000281 de 10 de enero de 2018.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de febrero de 2018.


Dr. Román Barros Farfán

SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

Exp. 139061
Tr. 99144-0041-17
xchg

1.4.1

14/03/18

99144-0041-17

Nº TRAMITE: 99144-0041-17
DOCUMENTO: Resolución